

CERTIFICADO DE LA ORDEN

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE WALLER
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE

§
§
§

Nosotros, los funcionarios abajo firmantes de la Junta Directiva (la “Junta”) del **DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE** (el “Distrito”), por el presente, certificamos lo siguiente:

La Junta se reunió en una sesión ordinaria, abierta al público, el martes 2 de febrero de 2026, a las 6:00 p.m., en 4004 6th Street, Brookshire, Texas, y se tomó lista de los miembros de la Junta, a saber:

Stephanie Green	Presidente
LaKethia Connor	Vicepresidente
Erin Jackson	Secretario
Shirley Williams	Directivo de inversiones
NaKeshia Barley	Subsecretaria

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en dicha asamblea: se presentó debidamente por escrito una

**ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS PARA
INSTALACIONES DE CAMINOS**


para la consideración de la Junta. A continuación, se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha Orden; y, luego de un debate exhaustivo, la moción que incluía la adopción de dicha Orden prevaleció, fue aprobada y entró en vigencia mediante el siguiente voto:

A FAVOR: 5 **EN CONTRA:** 0

A continuación de este certificado, se adjunta una copia fiel, completa y correcta de la mencionada Orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente; dicha Orden ha sido debidamente registrada en el acta de la Junta de dicha asamblea; el párrafo anterior y precedente es un pasaje fiel, completo y correcto del acta de la Junta de dicha asamblea concerniente a la adopción de dicha Orden; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta debidamente elegidos, habilitados y en funciones como se indica aquí; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta fue debida y suficientemente notificado de forma oficial y personal y con anticipación sobre la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea y de que dicha Orden sería presentada y considerada para su adopción en dicha asamblea, y cada uno de dichos funcionarios y miembros aceptaron con anticipación llevar a cabo dicha asamblea para dicho propósito; y dicha asamblea estuvo abierta al público, y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, todo según lo exigido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

SIGNED this 2nd day of February, 2026.


Secretary, Board of Directors


President, Board of Directors

(DISTRICT SEAL)



**ORDEN PARA CONVOCAR ÁREA DEFINIDA NRO. 1
ELECCIÓN DE BONOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS**

**EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE WALLER
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE**

§
§
§

EN VISTA DE QUE el Distrito Municipal de Agua de Brookshire (el “Distrito”) es una agencia gubernamental y cuerpo político del Estado de Texas, que opera y está regido bajo las disposiciones de la sección 59 del artículo XVI de la Constitución de Texas y los capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas, y tiene todos los propósitos y las facultades allí descritos;

EN VISTA DE QUE, en virtud de una elección celebrada en mayo de 2024 y en conformidad con las disposiciones del subcapítulo J del capítulo 54 del Código de Agua de Texas, la Junta Directiva (la “Junta”) del Distrito designó un área definida dentro de los límites del Distrito para los propósitos de financiar el desarrollo de terrenos que requiere de determinadas mejoras, instalaciones o servicios que no benefician al Distrito en su totalidad (“Área Definida Nro. 1”);

EN VISTA DE QUE la sección 54.234 del Código de Agua de Texas autoriza a un distrito de servicios públicos municipales a peticionar a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (“TCEQ”) la adquisición de determinadas facultades de caminos bajo la autoridad de la sección 52 del artículo III de la Constitución de Texas (“Facultades de caminos”);

EN VISTA DE QUE el Distrito ha presentado una solicitud ante la TCEQ para autorizar la adquisición de Facultades de caminos en virtud de las disposiciones de la regla 293.202 del subcapítulo P del capítulo 293 de la Parte 1 del Título 30 del Código Administrativo de Texas (“Regla 293.202”); la aprobación de dicha solicitud está prevista para antes del 13 de febrero de 2026;

EN VISTA DE QUE, en virtud de la sección 49.152 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas, el Distrito tiene la autoridad para convocar una elección para la emisión de bonos para el propósito de (i) diseñar y construir instalaciones de caminos y (ii) reembolsar cualquier bono u otras obligaciones de deuda del Distrito que puedan de vez en cuando estar pendientes;

EN VISTA DE QUE, en virtud de la sección 54.503 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas, el Distrito tiene la autoridad para devolver el capital y el interés sobre dichos bonos a partir de la imposición de un impuesto ad valorem anual sobre toda propiedad gravable dentro de los límites del Área Definida Nro. 1;

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva (la “Junta”) del Distrito halla y determina que lo mejor para el Distrito será obtener la autorización para la emisión de bonos para dichos diseñar y construir instalaciones de caminos y drenaje pluvial auxiliar a dichas instalaciones y dichos bonos se devolverán a partir de la imposición de un impuesto *ad valorem* anual sobre toda propiedad gravable dentro de los límites del Área Definida Nro. 1;

EN VISTA DE QUE según lo requerido por la sección 49.106 del Código de Agua de Texas, se ha presentado en la oficina del Distrito, a disposición para inspección del público, un informe del ingeniero y toda carta complementaria o modificación que abarca el diseño y la construcción de instalaciones de caminos y drenaje pluvial auxiliar a dichas instalaciones, y su costo estimado, junto con

mapas y datos que muestran y explican íntegramente el informe (el “Informe de Ingeniería”) y la Junta ha considerado atentamente y aprobado dicho Informe de Ingeniería;

EN VISTA DE QUE la Junta halla que el estimado de \$13,000,000 para los costos probables de diseño y construcción, de instalaciones de caminos y drenaje pluvial auxiliar a dichas instalaciones, y los gastos incidentales relacionados con dichas mejoras y con la emisión de bonos y de bonos de reembolso está incluido en el Informe de Ingeniería para los bonos para instalaciones de caminos;

EN VISTA DE QUE, en virtud de la sección 41.001 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, el Distrito debe llevar a cabo todas y cada una de las elecciones en las fechas de elección uniformes designadas por el Estado de Texas;

EN VISTA DE QUE la Junta del Distrito ha determinado que lo mejor para el Distrito es convocar una elección para el Área Definida Nro. 1 para obtener autorización para la emisión de bonos para el diseño y la construcción de instalaciones de caminos que benefician al Área Definida Nro. 1 para la próxima fecha de elección uniforme, que es el sábado 2 de mayo de 2026 (la “Elección de Bonos para instalaciones de caminos” o la “Elección”);

EN VISTA DE QUE la Junta del Distrito considera necesario y adecuado establecer los procedimientos por medio de los cuales dicha Elección de Bonos para instalaciones de caminos se puede celebrar;

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que la cantidad de votantes registrados en el Distrito supera los mil, lo cual, en virtud de la sección 85.005(b) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, exige que las casillas electorales estén abiertas para la votación anticipada por lo menos nueve (9) horas todos los días de semana, salvo los feriados legales del estado;

EN VISTA DE QUE la sección 61.012 del Código Electoral de Texas exige que el Distrito provea por lo menos un (1) sistema de votación con acceso para discapacitados en cada lugar de votación que se usará en la Elección, que debe cumplir con las leyes federales y estatales que establecen los requisitos para los sistema de votación que permiten a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto;

EN VISTA DE QUE las secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas autorizan la adquisición de sistemas de votación por parte de las subdivisiones políticas locales y además ordenan ciertos requisitos mínimos para los contratos relacionados con la adquisición de dichos sistemas de votación;

EN VISTA DE QUE la Secretaría del Estado de Texas ha certificado que el sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 provisto por el Administrador de Elecciones del Condado de Waller es un sistema de votación con acceso para discapacitados que se puede usar legalmente en las elecciones de Texas;

EN VISTA DE QUE la sección 271.0002 del Código Electoral de Texas dispone que en elecciones ordenadas por las autoridades de dos (2) subdivisiones políticas o más a celebrarse el mismo día en todas o en partes del mismo condado, los órganos de gobierno de las subdivisiones políticas pueden firmar un convenio para realizar las elecciones de manera conjunta en los precintos electorales que puedan ser atendidos por lugares de votación comunes; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que celebrará una elección conjunta con el Administrador de la Oficina de Elecciones del Condado de Waller en virtud del Convenio de Elecciones Conjuntas y Contrato para Servicios Electorales, y que dicha elección será administrada por el mencionado administrador.

AHORA, POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE ORDENA QUE:

I.

La Elección de bonos para instalaciones de caminos se celebrará para el Área Definida Nro. 1 el 2 de mayo de 2026 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en el o los lugares de votación descritos en el Anexo “A” adjunto, que se puede actualizar después de la adopción de esta Orden, a medida que el Condado de Waller identifique lugares de votación adicionales.

II.

Dicha Elección se llevará a cabo y se celebrará en todos los aspectos tal como lo dispone la ley relativa a elecciones generales, salvo lo dispuesto por los capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

III.

Todos los votantes debidamente habilitados residentes del Área Definida Nro. 1 tendrán permitido votar en dicha Elección.

IV.

Por la presente, la Junta designa a su Abogado, Radcliffe Adams Barner PLLC (“Abogado” o “Agente Designado”), con oficina en 3355 West Alabama Street, Suite 350, Houston, Condado de Harris, Texas 77098, como agente designado para los propósitos de la Elección, y todo documento que se deba presentar o los avisos que se exija entregar a la Secretaria de la Junta en virtud de las disposiciones del Código Electoral de Texas se considerarán presentados y los avisos se considerarán entregados si se han presentado o entregado al Agente Designado del Distrito.

V.

El Secretario de la Junta dará aviso del propósito de dicha Elección, la o las proposiciones por las que se votará y los lugares de votación para la votación anticipada y para el Día de Elección en virtud de la sección 4.003(a)(2) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, mediante la colocación de un Aviso de Elección con la o las traducciones requeridas por el Condado de Waller en un lugar público en cada precinto electoral que esté dentro de los límites del Distrito, a más tardar el sábado 11 de abril de 2026. Asimismo, en virtud de la sección 4.003(b) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, se colocará un Aviso de Elección con la o las traducciones requeridas por el Condado de Waller en el tablero de anuncios utilizado para la colocación de avisos de asambleas de la Junta del Distrito a más tardar el 11 de abril de 2026; siempre que, además, si el lugar de votación ha cambiado desde la elección anterior, también se colocara el Aviso de Elección con la o las traducciones requeridas por el Condado de Waller en la ubicación del lugar de votación previo.

Además, en virtud de la sección 4.003(f) del Código Electoral de Texas, al tratarse de una Elección que es una elección de obligación de deuda, esta Orden se colocará 1) el Día de Elección y durante la votación anticipada en persona, en un lugar destacado en el o los lugares de votación, 2) en tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Área Definida Nro. 1 y 3) en el sitio web del Distrito, de manera destacada y junto con el Aviso de la Elección y el contenido de la o las proposiciones en conjunto, a más tardar el 11 de abril de 2026.

VI.

El Aviso de la Elección, cuyas disposiciones se integran a esta Orden, deberá ser básicamente de la siguiente manera:

AVISO DE ELECCIÓN

PARA LOS VOTANTES DEBIDAMENTE HABILITADOS RESIDENTES DEL ÁREA DEFINIDA NRO. 1 EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE:

Se notifica por el presente que se llevará a cabo una elección de bonos para instalaciones de caminos (la “Elección de Bonos”) para el Distrito Municipal de Agua de Brookshire (el “Distrito”), en virtud de una Orden de la Junta de dicho Distrito aprobada el 20 de enero de 2026. Dicha Orden se encuentra en archivo en la oficina del Agente Designado ubicada en 3355 West Alabama Street, Suite 350, Houston, Texas 77098, donde cualquier persona interesada puede consultarla por cualquier motivo.

- (1) Por la presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden son hallados y declarados verdaderos y completos.
- (2) Por la presente, se aprueba el Informe de Ingeniería y el estimado de costos descritos previamente.
- (3) La Elección se llevará a cabo el sábado 2 de mayo de 2026 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en el o los lugares de votación descritos en el **Anexo “A”** adjunto, los cuales son lugares públicos, y cumplirán con todos los requisitos de los capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas y con todos los requisitos del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, siempre que así corresponda.
- (4) Solamente los votantes habilitados que residen en el Área Definida Nro. 1 pueden votar en la Elección.
- (5) Las proposiciones de bonos que serán sometidas a votación en la Elección son las siguientes:

PROPOSICIÓN A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. ¿Se deberá autorizar a la Junta Directiva del Distrito Municipal de Agua de Brookshire a emitir los bonos de dicho Distrito en una (1) o más emisiones o series en la cantidad máxima de \$13,000,000 con vencimiento en serie o de otra manera en ciertas cuotas según las fije dicha Junta a lo largo de un período o períodos que no excedan los cuarenta (40) años a partir de su fecha o fechas, de modo que devenguen interés a alguna tasa o tasas, y a vender

dichos bonos a algún precio o precios, siempre que la tasa de interés efectiva neta sobre cualquier emisión o serie de dichos bonos no superará el límite legal máximo vigente al momento de emisión de cada emisión o serie de bonos, todo conforme lo pudiera determinar la Junta Directiva del Distrito, con el propósito o propósitos de diseñar, comprar, construir, adquirir, tener propiedad, transferir, mantener, operar, reparar, mejorar, ampliar o pagar dentro y fuera de los límites del Área Definida Nro. 1, caminos y mejoras, incluso drenaje de agua de tormenta auxiliar a esos caminos, necesarios para prestar servicio al Área Definida Nro. 1, y para disponer para el pago del capital y del interés de esos bonos mediante la imposición y la recaudación de un impuesto suficiente sobre toda propiedad gravable dentro de dicha Área Definida Nro. 1, todo conforme lo autorizado por la Constitución y las leyes del estado de Texas?

PROPOSICIÓN B

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. ¿Se deberá autorizar a la Junta Directiva del Distrito Municipal de Agua de Brookshire a emitir los bonos de dicho Distrito en una (1) o más emisiones o series en la cantidad máxima de \$13,000,000 con vencimiento en serie o de otra manera en ciertas cuotas según las fije dicha Junta a lo largo de un período o períodos que no excedan los cuarenta (40) años a partir de su fecha o fechas, de modo que devenguen interés a alguna tasa o tasas, y a vender dichos bonos a algún precio o precios, siempre que la tasa de interés efectiva neta sobre cualquier emisión o serie de dichos bonos no superará el límite legal máximo vigente al momento de emisión de cada emisión o serie de dichos bonos, todo conforme lo pudiera determinar la Junta Directiva del Distrito, con el propósito de reembolsar por algún medio autorizado ahora o más adelante por ley, todos o cualquier porción de cualquier bono vendidos con el propósito o propósitos de diseñar, comprar, construir, adquirir, tener propiedad, transferir, mantener, operar, reparar, mejorar, ampliar o pagar dentro y fuera de los límites del Área Definida Nro. 1, caminos y mejoras, incluso drenaje de agua de tormenta auxiliar a esos caminos, necesarios para prestar servicio al Área Definida Nro. 1, y para disponer para el pago del capital e interés de dichos bonos de reembolso mediante la imposición y recaudación de un impuesto suficiente sobre toda propiedad gravable dentro de dicha Área Definida Nro. 1, todo según lo autorizado por la Constitución y las leyes del estado de Texas, dicha autorización sumándose a cualquier otra autorización de reembolso permitida por la Constitución y las leyes del estado de Texas?

- (6) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, si los Bonos son aprobados y autorizados, la tasa de interés máxima para las obligaciones de deuda, o cualquier serie de las obligaciones de deuda, se estima que será del cuatro por ciento (4%). La tasa de interés real de las obligaciones de deuda, o cualquier serie de las obligaciones de deuda, puede ser superior o inferior y dependerá de las condiciones del mercado en general a la fecha de emisión de los bonos.
- (7) La Junta del Distrito y los asesores del Distrito han estimado los siguientes costos para diseñar, comprar, construir, adquirir, tener propiedad, transferir, mantener, operar, reparar, mejorar o pagar, dentro y fuera de los límites del Área Definida Nro. 1, caminos y mejoras, incluso drenaje pluvial auxiliar a esas instalaciones de caminos.

DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE DEL ÁREA DEFINIDA NRO. 1
RESUMEN DE COSTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE BONOS

		PARTE DEL DISTRITO ⁽¹⁾
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN:		
R.	Pavimentación	\$ 5,235,000
B.	Contingencias (15%)	1,570,650
C.	Ingeniería (18 %)	1,133,224
D.	Adquisición de tierras	810,000
E.	Inflación	748,877 ⁽¹⁾
	COSTOS TOTALES DE CONSTRUCCIÓN (75.7 % de la emisión de bonos)	\$ 9,498,050
COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN:		
R.	Honorarios legales (3%)	\$ 390,000
B.	Honorarios del agente fiscal (2%)	260,000
C.	Interés	
	1. Interés capitalizado (24 meses al 5.0 %)	650,000
	2. Interés del desarrollador urbano (24 meses al 6.0 %)	949,805
D.	Descuento de bonos (3%)	390,000
E.	Gastos de administración, organización y emisión	616,644
F.	Costos de anexión	50,000
G.	Informe de solicitud de bonos	150,000 ⁽²⁾
H.	Cargos de la TCEQ	32,500
I.	Honorarios del procurador general (0.10%)	13,000
	TOTAL DE COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3,501,950
TOTAL DEL REQUISITO DE EMISIÓN DE BONOS (BIR)		\$13,000,000
Observación:		
	(1) Inflación calculada al 5.0 % por 10 años.	
	(2) Supone cinco (5) emisiones de bonos.	

Dichos estimados se incluyen en el Informe de Ingeniería, que explica en su totalidad los costos estimados, está en archivo en la oficina del Distrito y disponible para inspección del público.

- (8) La tasa de impuestos *ad valorem* actual del servicio de la deuda del Distrito es de \$0.0139 por cada \$100.00 de tasación de propiedad gravable. La cantidad total del capital pendiente del Distrito de los bonos del Distrito es de \$510,000 y el total del interés pendiente sobre las obligaciones de la deuda afianzadas por impuestos *ad valorem* pendiente es de \$133,260 al comienzo del año fiscal actual del Distrito.
- (9) La tasa de impuesto *ad valorem* actual del servicio de la deuda del Área Definida Nro. 1 es de \$0.00 por cada \$100.00 de tasación de propiedad gravable. La cantidad total del capital pendiente del Área Definida Nro. 1 de los bonos del Distrito es de \$0.00 y el total del interés pendiente sobre las obligaciones de la deuda afianzadas por impuestos *ad valorem* pendiente es de \$0.00 al comienzo del año fiscal actual del Distrito.

- (10) Los funcionarios de dicha Elección serán designados por la Administradora de Elecciones del Condado de Waller.
- (11) La votación anticipada en persona se llevará a cabo los días, en los horarios y el o los lugares que aparecen en el **Anexo “B”** adjunto.
- (12) El Oficial de Votación Anticipada recibirá las solicitudes de boletas de votación anticipada por correo hasta el lunes 20 de abril de 2026, que es 11 días antes de la Elección. La Oficial de Votación Anticipada recibirá las boletas de votación anticipada votadas por correo hasta las 7:00 p.m. del sábado 2 de mayo de 2026 si la boleta no tiene matasellos, o hasta las 5:00 p.m. del lunes 4 de mayo de 2026, si la boleta tiene matasellos. Las solicitudes para votar por correo pueden ser obtenidas y enviadas por correo postal a la Administradora de Elecciones del Condado de Waller/Oficial de Votación Anticipada a:

Por correo común o:
servicio de correo común/privado: Christy A. Eason
Administradora de Elecciones del Condado de
Waller
816 Wilkins Street
Hempstead, Texas 77445

Si se envían por correo electrónico: vote@wallercounty.us o
<https://www.brookshiremwd1.org/elections-information>

Por facsímil: 979-826-7645

El número de teléfono de la Oficial de Votación Anticipada/Administradora de Elecciones es 979-826-7643 y el sitio web por internet es:
<https://www.co.waller.tx.us/page/Elections.current>.

- (13) La Elección se celebrará y realizará, y se dará el dictamen de los resultados a la Junta Directiva del Distrito, en conformidad con el Código Electoral de Texas, según lo modificado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

/firma/ Stephanie Green
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/firma/ Erin Jackson
Secretario de la Junta Directiva

VII.

Por la presente, el Distrito adopta el sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 que se utilizará para todas las elecciones celebradas por el Distrito a partir de la fecha de esta Orden. El Distrito proporcionará al menos un (1) sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 en cada casilla electoral de cada lugar de votación utilizado para llevar a cabo la Elección. El sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 puede ser adquirido por cualquier medio lícito disponible para el Distrito, incluido, entre otros, concesionarse o arrendarse del Condado de Waller o de cualquier otra fuente legal, o en una elección conjunta con el Condado de Waller, según lo autorizan o requieren las secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas.

VIII.

La votación será mediante el uso de la unidad de acceso para discapacitados con el sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 cuyas boletas de votación estarán impresas en inglés y en español.

IX.

Las boletas de votación para dicha Elección se prepararán en una cantidad suficiente y en conformidad con el Código Electoral de Texas y sus enmiendas, y serán básicamente de la siguiente manera:

DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE

BONOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS DEL ÁREA DEFINIDA NRO. 1

Elección de Bonos
Sábado 2 de mayo de 2026

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

PROPOSICIÓN A

- | | | | |
|-----|-----------|---|---|
| () | A FAVOR |) | ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. La |
| | |) | emisión de \$13,000,000 en bonos para instalaciones |
| | |) | de caminos para prestar servicio al Área Definida |
| () | EN CONTRA |) | Nro. 1, y la imposición de impuestos, sin límite de |
| | |) | tasa o cantidad, para el pago de los bonos. |

PROPOSICIÓN B

- | | | | |
|-----|-----------|---|---|
| () | A FAVOR |) | ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. La emisión de \$13,000,000 en bonos para reembolsar bonos para instalaciones de caminos para prestar servicio al Área Definida Nro. 1 y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos. |
| | |) | |
| | |) | |
| | |) | |
| | |) | |
| | |) | |
| () | EN CONTRA |) | |

Instrucciones para el sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7:

Para votar a favor o en contra de la proposición, seleccione su opción en la pantalla táctil o gire la rueda MOVE para resaltar su opción. Cuando su selección esté resaltada en verde, oprima el botón NEXT.

X.

Inmediatamente después de la Elección, los funcionarios electorales determinarán los resultados por triplicado. El Juez Presidente retendrá una (1) copia, una (1) copia se entregará al Presidente de la Junta y una (1) copia se entregará a la Secretaria de la Junta.

XI.

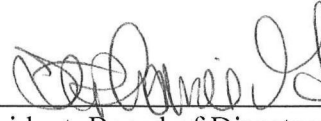
Por la presente, se autoriza al Presidente o Vicepresidente y a la Secretaria o a cualquier Secretario Asistente de la Junta a dejar constancia de la adopción de esta Orden y se los instruye a realizar todos y cada uno de los trámites legales y necesarios en relación con la celebración y la consumación de dicha elección y para llevar a cabo la intención de este documento.

XII.

Si cualquier disposición, sección, enunciado, cláusula o frase de esta Orden fuera considerado por cualquier motivo inválido, dichas partes inválidas no afectarán la validez de la parte restante de esta Orden.

(SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS)

WITNESS OUR HANDS AND THE SEAL OF THE DISTRICT this 2nd day of February, 2026.



President, Board of Directors

ATTEST:



Secretary, Board of Directors

(DISTRICT SEAL)



Anexo "A"
Horario y lugares de votación del Día de Elección
7:00 AM – 7:00 P.M.

Joe Kuciemba Annex, 425 FM 1488, Hempstead, Texas

Anexo "B"
Horario y lugares de votación anticipada

20 de abril de 2026 al 28 de abril de 2026*
8:00 A.M. – 5:00 P.M.

Waller Civic Center, 3007 Waller St., Waller, Texas

Waller Co. Community Center, FM 1098, Prairie View, Texas

Brookshire Convention Center, 4027 5th Street, Brookshire, Texas

*excluye al domingo 26 de abril de 2026 y feriado o feriados oficiales del estado